

# **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

## Disposición

Número:
Referencia: EX-2020-53350137-APN-DVPS#ANMAT
VISTO el Nº EX-2020-53350137-APN-DVPS#ANMAT del Registro de esta Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica; y
CONSIDERANDO:  Que por dichas actuaciones se tramita la solicitud de la firma SERV&PRO S.R.L., referida a la habilitación de su nueva estructura como ENVASADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS E HIDROALCOHÓLICOS. ACONDICIONADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES; en las condiciones previstas por la Resolución (ex M.S. y A.S.) Nº 155/98 y Disposiciones Reglamentarias.  Que la documentación aportada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.  Que la Dirección de Evaluación y Gestión de Monitoreo de Productos para la Salud ha tomado intervención en el ámbito de su competencia.  Que la presente se dicta en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Decreto Nº 1490/92 y sus
modificatorios.

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

Por ello;

DISPONE:

ARTICULO 1°.- Habilítase la nueva estructura de la firma SERV&PRO S.R.L. como ENVASADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS E HIDROALCOHÓLICOS. ACONDICIONADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES, con domicilio en la calle Blanco Encalada N° 3319, Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires.

ARTICULO 2°.- Establécese que la Dirección Técnica será ejercida por la farmacéutica María José Medina, Matrícula Provincial N° 21.991.

ARTICULO 3°.- Extiéndase el Certificado correspondiente a la habilitación conferida por el artículo 1° de la presente Disposición.

ARTICULO 4°.- Cancélase el Certificado de Habilitación otorgado por Disposición N° DI-2018-7741-APN-ANMAT#MS.

ARTICULO 5°.- Acéptase el plano oficial obrante en orden 157 RE-2023-128269376-APN-DTD#JGM.

ARTICULO 6°.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica para su conocimiento y demás efectos; por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y hágasele entrega de la presente Disposición, del Certificado mencionado en el Artículo 4° y del plano oficial aprobado. Cumplido, archívese.

N° EX-2020-53350137-APN-DVPS#ANMAT

ab

Digitally signed by GARAY Valéria Teresa Date: 2023.12.20 16:20:38 ART Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires



### **República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional** 1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

#### Certificado - Redacción libre

N	m	m	P	rı	٠.

**Referencia:** EX-2020-53350137- -APN-DVPS#ANMAT, SERV&PRO S.R.L., CUIT N° 30703857775

## CERTIFICADO DE INSCRIPCIÓN DE ESTABLECIMIENTO

Certifícase que el establecimiento SERV&PRO S.R.L., CUIT N° 30703857775, ha sido habilitado como ENVASADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES EN LAS FORMAS DE LÍQUIDOS, SEMISÓLIDOS E HIDROALCOHÓLICOS; ACONDICIONADOR DE PRODUCTOS COSMÉTICOS PARA LA HIGIENE PERSONAL Y PERFUMES, con domicilio sito en la calle Blanco Encalada N° 3.319, Localidad de Victoria, Partido de San Fernando, Provincia de Buenos Aires; encontrándose inscripto en el registro de esta ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA (ANMAT).-

EX-2020-53350137- -APN-DVPS#ANMAT.-

DI-2023-11328-APN-ANMAT#MS (nueva estructura).-

Legajo Nº 2.928.-

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE Date: 2023.12.22 15:11:39 -03:00